

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA, EN EL ESTADO DE SONORA, DEL EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Hermosillo, del Estado de Sonora, siendo las 10:30 horas del día 04 de julio de 2025, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora, ubicada en Pedro Villegas núm. 51, Col. Del Razo, C.P. 83070, Hermosillo, Sonora. **Se reunieron el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Sonora**, Ing. Malaquías Valenzuela Leyva, **El Representante del Gobierno del Estado de Sonora**, Ing. Luis Guillermo Luján Enríquez, **El Representante de la SADER**, Ing. Roberto Mendivil Leyva, **Por la Dirección General de Administración e Informática** la Lic. Marycarmen Carrillo Córdova y de **La Instancia Ejecutora**, Ing. Javier Valenzuela Lagarda, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Verificación del Quórum legal.
3. Asuntos a tratar:
 - 3.1. *Acto de fallo de la Licitación Pública Internacional número 05, para la adquisición de "Trampas" en trece Partidas, las Partidas 1, 2, 3, 6, 10, 12 y 13 del proyecto 2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, las Partidas 4 y 5 del proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Aguacate, las Partidas 7 y 8 del proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero, la Partida 9 del proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos y la Partida 11 del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la fruta.*
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen.
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Malaquías Valenzuela Leyva, **Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Sonora**, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1 *Acto de fallo de la Licitación Pública Internacional número 05, para la adquisición de "Trampas" en trece Partidas, las Partidas 1, 2, 3, 6, 10, 12 y 13 del proyecto 2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, las Partidas 4 y 5 del proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Aguacate, las*

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA, EN EL ESTADO DE SONORA, DEL EJERCICIO 2025.

Partidas 7 y 8 del proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero, la Partida 9 del proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos y la Partida 11 del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la fruta.

Mediante acuerdo CAS-2025-10 de fecha 12 de mayo 2025, se validaron las investigaciones de mercado de los conceptos de gastos autorizados en los programas de trabajo, entre ellas la investigación de mercado para la adquisición de Trampas.

En la Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) de fecha 10 de abril de 2025, se emitió el siguiente: "**DICTAMEN CAS-2025-07. Este Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina favorablemente la convocatoria y las bases de Licitación pública núm. 01 para Gasolina Magna Regular, núm. 02 para llantas, núm. 03 para mantenimiento vehicular, núm. 04 para feromonas y atrayentes alimenticios y núm. 05 para trampas, bases pegajosas, prismas, canastillas y laminillas de los proyectos federales del PSIA 2025**"; por lo que, una vez analizadas las bases, se enviaron por correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025 para opinión de la DGAI y autorización de la Unidad Responsable y fueron validados por la Unidad Responsable mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2025 para el proyecto 2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, el 16 de mayo de 2025 para el proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la fruta y el 15 de mayo de 2025 para el proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero; por lo que fue publicada la convocatoria el 05 de junio de 2025.

Con fecha de 16 de junio 2025, se realizó la Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional número 05, para la adquisición de "Trampas" en trece Partidas, como se indica en el punto 3.1; se realizó invitación formal enviada por correo electrónico el día 09 de junio de 2025 a los siguientes proveedores: Sistema Injecthor de México, S. de R.L. de C.V., Seiko Agronegocios, S.A. de C.V., Silvia Garduño Bernabé, Servicio Técnico Fitosanitario Internacional S.C., Ferommis S.A. de C.V., Better World Manufacturing, S.A. de C.V., Promotora Agropecuaria Universal, S.A. de C.V., Guillermina Martínez Camacho y Grupo Empresarial Fitozoo S.A. de C.V.; con base en el cronograma de actividades se tenía contemplado la recepción de dudas o aclaraciones al proceso por parte de los proveedores como fecha límite el día 13 de junio de 2025 a las 13:00 horas y se recibieron dos correos electrónicos; el primero del proveedor Ferommis, S.A. de C.V. de fecha 11 de junio del 2025 a las 9:51 horas, en el cual manifiesta lo siguiente:

- a) En la licitación núm. 04 ya envié la documentación original (acta constitutiva, poder legal, entre otras) ¿Es necesario que también se envíen en la licitación núm. 05?, si la respuesta es NO, ¿Debo indicar en algún formato que esa documentación ya la tiene el CESAVE SON?

Respuesta: Si, debe de entregar la documentación en forma independiente por licitación, si no es original, una copia certificada.

De igual forma, el Grupo Empresarial Fitozoo S.A. de C.V., envió correo electrónico de fecha 13 de junio 2025 a las 11:10 horas, en el cual manifiesta las siguientes dudas:

- a. ¿Cuántos días se darán después del fallo para la firma del contrato?

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA, EN EL ESTADO DE SONORA, DEL EJERCICIO 2025.

Respuesta: La fecha de firma del contrato será a más tardar el 19 de julio de 2025 y la fecha de entrega será a más tardar el día 22 de julio de 2025.

- b. ¿Es posible que den 10 días adicionales al tiempo, en el caso de la entrega de la Partida 9 para imprimir el logo del comité?

Respuesta: La fecha de entrega puede ser a más tardar el día 22 de julio de 2025.

- c. En la Partida de la trampa amarilla plastificada solicitada mide 21 x 10 cm con pegamento en ambas caras. La de nosotros mide 21 x 18 con pegamento en ambas caras, ¿Habrá un inconveniente incorporarla en nuestra propuesta?

Respuesta: La Partida 10 de trampa amarilla solicitada con esa medida se debe respetar la medida establecida.

- d. En la trampa tipo Jackson ¿Irá solo el logo de SENASICA u otro elemento?

Respuesta: En la Partida seis, la trampa tipo Jackson solo irá el logo del SENASICA por los dos lados.

En la sesión del 30 de junio a las 13:00 horas, se realizó el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas de la Licitación Pública Internacional número 05, para la adquisición de "Trampas" en trece Partidas, como se indica en el punto 3.1, en la cual se recibió propuesta de los proveedores: Ferommis, S.A. de C.V., Sistema Injecthor de México S. de R.L. de C.V., Grupo Empresarial Fitozoo, S.A. de C.V., Servicio Técnico Fitosanitario Internacional S.C., Genaro Guillen Mendoza; una vez abierto el primer sobre (Documentación Legal, Administrativa) de los proveedores participantes, se detectó que: los proveedores Sistema Injecthor de México S. de R.L. de C.V., Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios, S.A. de C.V., Servicio Técnico Fitosanitario Internacional S.C. y Genaro Guillen Mendoza cumplen con los requisitos establecidos; así mismo, en el caso del proveedor Ferommis, S.A. de C.V. no agregó la copia de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación, (Anexo 1).

Una vez revisado el sobre 2 (Técnico) se observó que el proveedor Servicio Técnico Fitosanitario Internacional S.C. envió además del sobre de la documentación legal tres sobres los cuales no es posible identificar si corresponden al sobre 2 de especificaciones técnicas o al sobre tres de la propuesta económica; por otra parte en la Partida 1 correspondiente a "bases pegajosas" la propuesta del proveedor Genaro Guillen Mendoza no cumple con el cuadriculado de 9x9 ya que su propuesta es de cuadriculado 9x8; en el caso de la Partida 3 en la propuesta presentada por el proveedor Grupo Empresarial Fitozoo, S.A. de C.V. no especifica el color amarillo Pantone #12 y en las muestras proporcionadas por el proveedor no cumple con la calidad, ya que al despegar la trampa no se mantiene rígida; así mismo, solo se recibieron propuestas para las Partidas 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 12, por tal motivo las Partidas 4, 5, 7, 8, 11 y 13 se declaran desiertas, de igual forma la Partida 3 de "laminillas de trampa delta" al no cumplir las especificaciones y calidad de la trampa (Anexo 2).

En la revisión del sobre 3 (Propuesta Económica) se observó que las Partida 1, 2 y 12 superan el monto máximo del presupuesto del programa de trabajo; sin embargo, no superan la mediana de la Investigación del mercado, ni el 10% de la media de la investigación de mercado; para el caso de las Partidas 6, 9, 10 se encuentran dentro del presupuesto disponible y para el caso de la Partida 9

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS)
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA, EN EL ESTADO DE SONORA,
DEL EJERCICIO 2025.**

correspondiente a "Trampa amarilla" del proyecto de Campañas de Protección Fitosanitaria-Plagas de los Cítricos no es posible adjudicar el contrato ya que rebasa el 10% de la media de la Investigación de mercado (Anexo 3).

En el caso de las Partidas 1, 2 y 12 que no se cuenta con el total del techo financiero para cubrir la oferta económica y debido a la urgencia de contar con el material, sobre todo en el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria y Campañas de Protección Fitosanitaria-Plagas de los Cítricos, la Instancia Ejecutora propuso y se aceptó que la diferencia sea aportada con transferencias de economías o en su caso con recursos propios, tomando en cuenta lo establecido en las Reglas de Operación, Anexo IV, numeral Cuadragésimo fracción V. Evaluación, sección "II. En el caso de que, el precio del bien o servicio ofertado sea superior al establecido en el Programa de Trabajo autorizado, el CAS, podrá adjudicar, siempre y cuando, el precio ofertado por las personas participantes no rebase el 10% de la media de la Investigación de Mercado, debiendo notificar posteriormente a la Unidad Responsable".

Como se establece en Reglas de Operación para operar el PSIA 2025, mediante escrito CES/556/2025 de fecha 02 de julio 2025, se informó a la Dirección General de Sanidad Vegetal, que en el caso de las Partidas que no se cuenta con el total del techo financiero para cubrir la oferta económica y debido a la urgencia de contar con el material, sobre todo en el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria y Campañas de Protección Fitosanitaria-Plagas de los Cítricos, la Instancia Ejecutora propuso y se aceptó que la diferencia sea aportada con transferencias de economías o en su caso con recursos propios, tomando en cuenta lo establecido en las Reglas de Operación, Anexo IV, numeral Cuadragésimo fracción V. Evaluación, sección "II. En el caso de que, el precio del bien o servicio ofertado sea superior al establecido en el Programa de Trabajo autorizado, el CAS, podrá adjudicar, siempre y cuando, el precio ofertado por las personas participantes no rebase el 10% de la media de la Investigación de Mercado, debiendo notificar posteriormente a la Unidad Responsable".

Por otra parte, para las Partidas 3, 4, 5, 7, 8, 11 y 13 que no se recibieron propuestas por parte de ningún proveedor, se solicitó autorización a la Unidad Responsable para que la compra sea a través de adjudicación directa, debido a la urgencia en la adquisición de estos insumos por no contar con inventarios y con esto continuar con el monitoreo de las plagas; así mismo, tomando en cuenta que los montos programados para esas partidas no superan los \$250,000.00; la Partida 3 para "Laminillas de Trampa Delta" por \$248,992.00 y la Partida 13 "trampas tipo ala" por \$30,800.00 con cargo al programa de trabajo 2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria; la Partida 4 para "Material de Trampeo (Trampa tipo ala)" por \$25,570.00 y la Partida 5 para "Material de trampeo (feromonas)" por \$780.00 del Programa de Trabajo Campañas de Protección Fitosanitaria-Plagas del aguacate; la Partida 7 para "Trampa (Delta para gusano rosado)" por \$12,090.00 y la Partida 8 para "Trampa (para picudo del algodonero)" por \$55,200.00 del Programa de Trabajo Campañas de Protección Fitosanitaria-Plagas del algodonero; y la Partida 11 para "Trampas Multilure" por un monto de \$27,750.00 del proyecto 2025 Campañas de Protección Fitosanitaria – Moscas de la Fruta.

En esta sesión, una vez analizadas y evaluadas las propuestas; este comité manifiesta que el proveedor Grupo Empresarial Fitozoo, S.A. de C.V. reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Instancia

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA, EN EL ESTADO DE SONORA, DEL EJERCICIO 2025.

Ejecutora para la adjudicación de la compra de la Partida 1 por 8,200 piezas de "bases pegajosas" por un monto de \$200,900.00, para la Partida 2 por 2,995 piezas de "canastillas" por un monto de \$16,472.50, para la Partida 6 por 18,600 piezas de "prismas" por un monto de \$113,460.00 y para la Partida 10 por 2,000 piezas de "trampa amarilla pegajosa" (VEF) por un monto de \$17,980.00, con cargo al Programa de Trabajo 2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria; con firma del contrato el día 21 de julio de 2025 a las 11:00 horas, como se establece en la convocatoria.

Así mismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios manifiesta que el proveedor Sistema Injecthor de México S. de R.L. de C.V. reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Instancia Ejecutora para la adjudicación de la compra de la Partida 12 del concepto "trampa tipo lindgren" por 50 piezas por un monto de \$50,000.00 con cargo al Programa de Trabajo 2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria; con firma del contrato el día 21 de julio de 2025 a las 11:00 horas, como se establece en la convocatoria.

Por otra parte, el Comité de Adquisiciones y Servicios manifiesta que se desecha la Partida nueve de "trampa amarilla pegajosa" (Cítricos) por 18,662 piezas cotizado en \$167,399.60 al rebasar el 10% de la media de la Investigación de Mercado.

4. ASUNTOS GENERALES

En el caso de la partida 9 correspondiente a trampa amarilla pegajosa de la Campaña de Protección Fitosanitaria-Plagas de los Cítricos que cuenta con un presupuesto disponible de \$149,961.75 y al rebasar el 10% de la media de la Investigación de Mercado no es posible adjudicar el contrato, por lo que se solicita autorización a la Unidad Responsable para adjudicación directa, considerando que no rebasa el monto de \$250,000.00 y no se cuenta con stock disponible para continuar el monitoreo de *Diaphorina citri*.

5. DICTAMEN

DICTAMEN CAS-2025-31.

Este Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina la adjudicación al proveedor Grupo Empresarial Fitozoo, S.A. de C.V. para la compra de la Partida 1 por 8,200 piezas de bases pegajosas por un monto de \$200,900.00, para la Partida 2 por 2,995 piezas de canastillas por un monto de \$16,472.50, para la Partida seis por 18,600 piezas de prismas por un monto de \$113,460.00 y para la Partida 10 por 2,000 piezas de trampa amarilla pegajosa (VEF) por un monto de \$17,980.00, con cargo al Programa de Trabajo 2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria y Partida 12 de trampa tipo lindgren por 50 piezas por un monto de \$50,000. al proveedor Sistema Injecthor de México S. de R.L. de C.V. con cargo al Programa de Trabajo 2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

DICTAMEN CAS-2025-32.

Este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dictamina desierta la Licitación Pública Internacional núm. 05 para la Partida 3 de "Laminillas de Trampa Delta", Partida 4 de "Material de Trampeo" (Trampa tipo ala), Partida 5 "Material de trampeo" (feromona), Partida 7 de "Trampa" (Delta para gusano rosado), Partida 8 de "Trampa" (para picudo del algodonero), Partida 11 de "Trampa Multilure" y Partida 13 de "Trampa tipo ala", por no recibir propuestas de los proveedores

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA



**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS)
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA, EN EL ESTADO DE SONORA,
DEL EJERCICIO 2025.**

participantes en el proceso; y la Partida 9 de "Trampa amarilla pegajosa" por 18,662 piezas por un importe de \$167,399.60 al rebasar el 10% de la media de la Investigación de Mercado; tomando en cuenta la urgencia del uso del material de monitoreo por falta en inventario, este Comité de Adquisiciones y Servicios valida la adjudicación directa de estas partidas y solicita autorización a la Unidad Responsable.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2025, se da por concluida la Décima Sexta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASICA EN SONORA

ING. MALAQUÍAS VALENZUELA LEYVA
Representante Estatal Fitozoosanitario y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuícola

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA**

ING. LUIS GUILLERMO LUJÁN ENRÍQUEZ
Director de Inocuidad Alimentaria y
Fitosanidad

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA SADER
EN SONORA**

ING. ROBERTO MENDIVIL LEYVA
Jefe de Programa de Sanidad Vegetal de la
SADER en Sonora

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

ING. JAVIER VALENZUELA LAGARDA
Gerente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2025.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"